

Instrumento para la evaluación de seguimiento del PNPC Especialidades Médicas

Introducción

Este documento conforma la guía de evaluación de los criterios de calidad para el seguimiento de las especialidades médicas acreditadas en el PNPC, ya que contiene temas de reflexión y análisis sobre su calidad y pertinencia.

El propósito de este documento es proveer a los coordinadores de las especialidades médicas, un instrumento de evaluación estandarizado que permita distinguir el nivel de consolidación del programa en función de los indicadores recientemente validados por la comunidad académica y científica, asociados al nuevo paradigma conceptual y estratégico de la formación en el posgrado.

La medición de la calidad y pertinencia considera una matriz de verificación conformada por trece criterios y sus respectivos indicadores, que representan la relevancia o impacto de los resultados de la especialidad.

Este instrumento es una guía para que los Coordinadores puedan mejorar los procesos y resultados de sus programas, tomando en cuenta el Código de Buenas Prácticas, los Anexos y el Marco de Referencia del PNPC.

1. PLAN DE ESTUDIOS

Descripción del criterio:

La actualización del plan de estudios es acorde con la evolución del campo y la frontera del conocimiento de la especialidad, toma en cuenta los resultados obtenidos y se orienta a la solución de las necesidades del sector salud.

Indicadores

1. El plan de estudios se revisa sistemática y periódicamente, de acuerdo a la evolución del campo y la frontera del conocimiento de la especialidad, la productividad académica, la inserción laboral de los egresados y de la efectividad del posgrado .

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de plan de estudios
- Documento de plan de estudios en extenso
- Evidencia institucional de las actualizaciones del plan de estudios
- Actualización del análisis de pertinencia tomando en cuenta las necesidades del sector salud

Documentos de apoyo: Marco de Referencia.

2. PROCESO DE SELECCIÓN DE RESIDENTES

Descripción del criterio: El proceso de selección de los residentes es riguroso, objetivo y cuenta con normas o procedimientos. El ingreso de los mejores residentes asegura la relevancia de los resultados e impacto del programa.

Indicadores

1. La especialidad debe exigir promedio del ciclo anterior mínimo de 8.0; además, contempla al menos los siguientes mecanismos de selección, pudiendo agregar alguno no enlistado:
 - Acreditación del Examen Nacional para la Acreditación de Residencias Médicas (ENARM) o en su caso constancia de acreditación de los años de especialidad de requisito previo
 - Examen de admisión (evaluación de conocimientos y habilidades de acuerdo al perfil de ingreso)
 - Antecedentes académicos
 - Entrevista colegiada con el residente

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Constancias ENARM o constancias de acreditación de la especialidad de requisito previo
- Evidencias del proceso de admisión, donde se especifican los requisitos de ingreso, incluyendo la convocatoria y los criterios aplicados (formatos de entrevistas, exámenes, actas del comité de selección, según sea el caso)

Documentos de apoyo: Marco de Referencia.

3. SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA, TUTORIAS Y DIRECCIÓN DE TESIS

Descripción del criterio: Existencia de normas o procedimientos que establecen con claridad, objetividad y transparencia los mecanismos de las tutorías de los residentes (desde su ingreso hasta su egreso), las acciones involucradas durante el proceso de formación de los residentes y la dirección de tesis o trabajo terminal.

Indicadores

1. Las normas que rigen a la especialidad, consideran al tutor como responsable de la orientación del residente durante toda su trayectoria escolar, así como los procedimientos para la dirección de tesis o trabajo terminal.
2. De acuerdo al Anexo A de especialidades médicas, la relación residente/profesor para seguimiento de la trayectoria académica considera el siguiente parámetro:
 - Hasta 10 residentes por profesor
3. De acuerdo al Anexo A de especialidades médicas, la relación residente/profesor para la dirección de tesis considera el siguiente parámetro:
 - Menor o igual a 6 residentes por profesor simultáneamente
4. La especialidad considera la participación de los residentes en reuniones, seminarios o actividades similares para presentar avances (parciales o totales) de la tesis o del trabajo terminal.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de directores de tesis o trabajo terminal
- Evidencias del seguimiento individual o colegiado de la trayectoria académica de los residentes (minutas, actas de comité tutorial, reportes de avance de tesis o trabajo terminal, evaluaciones de desempeño, portafolios, etc.)

Documentos de apoyo: Marco de Referencia.

4. NÚCLEO ACADÉMICO

Descripción del criterio: El núcleo académico responsable de la conducción de la especialidad comparte Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC) relacionadas con las prioridades del sector salud; sus miembros cuentan con la certificación vigente avalada por la Comisión Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) correspondiente; tienen experiencia demostrable en el ejercicio profesional y/o en investigación clínica evidenciada a través de una trayectoria relevante y producción académica en alguna de las áreas del conocimiento asociadas a la especialidad.

Indicadores

1. Verificación de la integración del núcleo académico para programas de especialidad médica de acuerdo al siguiente parámetro establecido en el Anexo A:
 - Contar con al menos el profesor titular y un profesor adjunto
2. Certificación vigente avalada por la Comisión Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) de los integrantes del núcleo académico.
3. Tomando como referencia la última evaluación del programa, la habilitación del núcleo académico ha incidido positivamente en la graduación de residentes, la productividad de la especialidad y en la calidad del servicio de atención médica.
4. El núcleo académico se involucra en trabajos colaborativos con otros programas afines a la especialidad para abordar problemas prioritarios del sector salud que requieren un enfoque multidisciplinario.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de Personal académico (NAB y Tiempo parcial)
- Carta firmada por los profesores de pertenencia al núcleo académico
- Se debe incluir el CV de los profesores
- Constancias de pertenencia a colegios y organizaciones profesionales y académicas, tanto nacionales como del extranjero
- Programa de superación académica
- Certificaciones vigentes
- Nombramientos del titular y adjunto por la IES y/o sede hospitalaria
- Evidencia de trabajos que aborden necesidades prioritarias en el sector salud

Documentos de apoyo: Marco de Referencia, Anexo A.

5. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC)

Descripción del criterio: Las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC) están asociadas a las prioridades de formación e investigación de la especialidad. Las LGAC desarrolladas por el núcleo académico y los residentes permiten generar proyectos, tesis y trabajos colaborativos con un enfoque multidisciplinario, además de abordar problemas complejos del sector salud y contribuir con soluciones para garantizar la atención médica de calidad.

Indicadores

1. Relación de las LGAC con las necesidades y prioridades del sector salud.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de LGAC PTC vs Estudiantes
- Reporte de LGAC PTC vs Graduados
- Documento en el que se muestre la idoneidad del Núcleo Académico para atender a los residentes dentro de las LGAC del programa
- Ejemplos de resultados de la productividad obtenidos de las LGAC
- Relación de resultados de la productividad de las LGAC de los residentes y profesores del núcleo académico

Documentos de apoyo: Marco de Referencia y Anexo A.

6. MOVILIDAD

Descripción del criterio: La movilidad de residentes y profesores incide en la mejora del proceso formativo y en los resultados para alcanzar niveles de consolidación de la especialidad.

Indicadores

1. Las acciones de movilidad consideran los siguientes criterios:
 - Rotaciones
 - Co-dirección de tesis
 - Participación en congresos nacionales e internacionales
 - Participación en proyectos de investigación
 - Reciprocidad internacional
 - Desarrollo experimental
 - Cursos y seminarios con valor curricular (virtual o presencial)

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de Movilidad estudiantes
- Reporte de Movilidad NAB
- Análisis de resultados e incidencia de la movilidad
- Resultados obtenidos de las acciones de movilidad

Documentos de apoyo: Marco de Referencia.

7. EFECTIVIDAD DEL POSGRADO: TASA DE GRADUACIÓN Y EFICIENCIA TERMINAL

Descripción del criterio: Análisis de la efectividad del posgrado para garantizar la calidad de las tesis o trabajo terminal.

Indicadores

1. Detección de limitantes que inhiben la efectividad del posgrado.
2. Proporción de los residentes de una cohorte generacional que concluyen sus estudios y obtiene su grado académico, con base en el tiempo establecido en el plan de estudios más 12 meses de margen. Cabe señalar, que dicho margen no incide en el periodo de vigencia de las Becas.
 - 70% para todos los niveles del PNP.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de estudiantes de la plataforma
- Análisis de la eficiencia terminal y tasa de graduación
- Actas o diploma de grado

Documentos de apoyo: Marco de Referencia y Anexo A.

8. CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA TESIS

Descripción del criterio: La tesis de la Especialidad Médica es un trabajo original de investigación, o bien un trabajo que aborda una problemática del sector salud con la finalidad de garantizar la calidad en la atención médica.

Indicadores

1. La tesis o trabajo terminal es una contribución a una solución de una problemática del sector salud para garantizar la calidad en la atención médica.
2. La institución académica cuenta con un repositorio de acceso abierto a las tesis o trabajo terminal y a los resultados de la investigación en la especialidad. (En caso de conflicto entre la tesis o trabajo terminal y su relación con la propiedad intelectual, se presenta el documento institucional de confidencialidad.)
3. La especialidad cuenta con herramientas para detectar el plagio.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de tesis
- Repositorio institucional de tesis y trabajo terminal
- Ejemplos de resultados de la productividad obtenidos de las LGAC
- Evidencia de las normas y procedimientos institucionales para evitar el plagio
- Reporte de las herramientas anti plagio
- Evaluación de las tesis por los profesores externos

Documentos de apoyo: Marco de Referencia y Anexo A.

9. PRODUCTIVIDAD ACADEMICA DEL PROGRAMA

Descripción del criterio: Análisis de los resultados de investigación según el área de la especialidad en un contexto traslacional, la contribución de los residentes a la práctica profesional y al conocimiento; así como la efectividad de los mecanismos de divulgación que promuevan el acceso público al conocimiento generado.

Indicadores

1. Análisis de la productividad de la especialidad en la generación y aplicación del conocimiento:
 - Tesis, artículos, libros, capítulos en libros, libros colectivos, participación en congresos, derechos de autor, desarrollo de software, otros.
2. Los integrantes del núcleo académico de la especialidad tienen registrado al menos un producto académico por año.
3. Cada profesor del núcleo académico tiene registrado, al menos un producto derivado de su actividad académica en conjunto con los residentes en los últimos 2 años.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reportes de productividad
- Relación de resultados de la productividad de las LGAC de los residentes y profesores del núcleo académico
- Ejemplos de resultados de la productividad obtenidos de las LGAC
- Análisis de la productividad residente/profesor (productividad de profesores y profesor/residente por año)
- Evidencia de los mecanismos de divulgación

Documentos de apoyo: Marco de Referencia y Anexo A.

10. REDES DE EGRESADOS

Descripción del criterio: Existe el compromiso entre la institución académica y la sede hospitalaria para dar viabilidad a la red, la cual facilita la actualización de la información así como las relaciones académicas y profesionales entre los egresados y miembros afines, a través de estrategias como: foros de discusión, eventos, congresos, bolsa de trabajo, cursos y vínculos con el consejo de la especialidad respectiva.

Indicadores

1. Resultado del análisis de la implementación de mecanismos para la comunicación y colaboración efectiva con los egresados.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Documentos de análisis de las redes de egresados (Evidencia del sistema de egresados, mecanismos de contacto, análisis de resultados que retroalimentan al posgrado, eventos académicos realizados y proyectos desarrollados; evidencia de certificación de los egresados y su ingreso a cursos de alta especialidad, segundas especialidades, maestrías, doctorados y al Sistema Nacional de Investigadores)

Documentos de apoyo: Marco de Referencia.

II. ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

Descripción del criterio: Análisis de resultados de las actividades de colaboración con los sectores de incidencia de la especialidad médica.

Indicadores

1. Las acciones de colaboración favorecen el impacto de la especialidad en el bienestar social, asimismo, permiten alcanzar mayores niveles de consolidación.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de Vinculación
- Actividades de colaboración (vinculación) más relevantes que tiene la especialidad con los sectores de la sociedad (convenios, contratos, cartas de satisfacción de servicios)
- Mecanismos de transferencia, difusión y aplicación de conocimientos que tiene la especialidad

Documentos de apoyo: Marco de Referencia.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

Descripción del criterio: Atención y cumplimiento de las recomendaciones y juicios de valor emitidos en la última evaluación del programa.

Indicadores

1. Grado de cumplimiento de las recomendaciones y juicios de valor emitidos en la última evaluación del programa.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de la última evaluación
- Plan de mejora
- Documentos de análisis colegiado de las recomendaciones por parte del núcleo académico (actas, minutas, acuerdos, etc.)

Documentos de apoyo: Marco de Referencia.

13. PLAN DE MEJORA

Descripción del criterio: Detalle los avances de las acciones de mejora del programa, los mecanismos de atención y las instancias involucradas que la institución se comprometió a realizar.

Indicadores

1. Resultados de las acciones de mejora del programa, los mecanismos de atención y las instancias involucradas que la institución se comprometió a realizar.

Acciones complementarias al proceso de evaluación:

Es facultad del comité de seguimiento, si así lo considera conveniente, realizar a través de medios virtuales consultas académicas y entrevistas a los residentes, al núcleo académico, a los egresados y a los responsables institucionales que den cuenta de la efectividad del posgrado.

Medios de verificación:

- Reporte de autoevaluación
- Reporte de la última evaluación
- Plan de mejora

Documentos de apoyo: Marco de Referencia.